



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO	2018-00437
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	HECTOR MANUEL SANTOS
FECHA	JULIO 30 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el despacho comisorio fue devuelto debidamente diligenciado. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que fue devuelta la comisión consistente en diligencia de secuestro, por lo que habrá lugar a emitir decisión agregando el correspondiente despacho comisorio para los fines del artículo 597 numeral 8 CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. Agregar al expediente el despacho comisorio No. 051, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA INES PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **063**

SOLEDAD, **AGOSTO 2 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO